

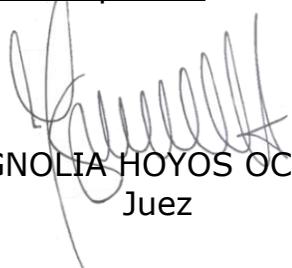
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Medidas cautelares
Rad. 1100131-10-027-2021-00296-00

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022).

Atienda Secretaria la orden contenida en auto del 13 de septiembre de 2021 (c. digital 21) por medio del cual se corrigió la providencia del 19 de mayo de 2021 (c. digital 4) y en lo sucesivo cumpla fielmente las órdenes dispuestas en las decisiones emitidas por el despacho.

CÚMPLASE,


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

Kr

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9773735701b6ac89924dcba58a4cc1718f8e5a4a531c696edf3761955ed695a**

Documento generado en 19/01/2023 12:55:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>